

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.878

Lunes 17 de Junio de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2505277

FJS 1071 N° 735 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS  
MANIFESTACIÓN MINERA  
OPERA PRIMERA 1 AL 15  
DE CONSTRUCTORA Y HORMIGONES COPAT LIMITADA  
REP 808-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de junio de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación Minera Código: (M01) Solicitante: Constructora y Hormigones Copat Ltda. R.U.T. N°77.254.520-7 Representante legal: Patricio Antonio Tapia Pinto R.U.T. N°7.667.836-7. En lo principal: manifestación minera; en el primer otrosí: acompaña documento; y en el segundo otrosí: forma de notificación. A Sr. Juez de Letras de Taltal Patricio Antonio Tapia Pinto, R.U.T. N°7.667.836-7, chileno, casado, ingeniero constructor, representante legal de la persona jurídica Constructora y Hormigones COPAT Limitada, R.U.T. N°77.254.520-7, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio en Rendic N°6905, Antofagasta, a V.S., con el debido respeto digo: Que, con objeto de constituir una concesión minera de Explotación, en terreno abierto e inculto, ubicado en el cruce de la Ruta 5 con Ruta B-92, acceso a Taltal en el sector Las Breas, Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, vengo en manifestar la concesión minera y solicitar la constitución de 15 pertenencias de 1 hectárea cada una las que denominare correlativa y sucesivamente como "OPERA PRIMERA 1 AL 15", la que cubre una superficie total de 15 hectáreas, encerrada en un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal de 300 metros orientados con rumbo Norte-Sur y 500 metros orientados con rumbo Este-Oeste, y cuyo punto de interés (P.I.), tiene las siguientes coordenadas UTM Norte 7.173.350,000 metros y Este 364.150,000 metros, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano "La Canea" 1956, huso 19. Por tanto, en mérito de lo expuesto, y lo que disponen los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Pido a Usía, se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida la pertenencia minera "OPERA PRIMERA 1 AL 15" Primer otrosí: pido a V.S., tener por acompañado el siguiente documento: Segundo otrosí: solicito a V.S., tener presente, que de acuerdo a lo establecido en el N°2 del artículo 254 del Código Procedimiento Civil, modificado por Ley 21.394, esta parte viene en señalar el siguiente correo electrónico: ptapiapinto@icloud.com Hay una firma ilegible Patricio Antonio Tapia Pinto Representante Legal. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-449-2024 CARATULADO: COPAT LTDA./ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 19:31 horas del día 28 de mayo de 2024 y se anotó bajo el N°449 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 03 de junio de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Tres de junio de dos mil veinticuatro 12:53 UTC-4 y código de verificación: XNCVXNFXWX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-449-2024 CARATULADO: COPAT LTDA./ Taltal, tres de junio de dos mil veinticuatro. A folio 3: Por cumplido lo ordenado con fecha 29 de mayo de 2024 y resolviendo derechamente lo pendiente: A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente

CVE 2505277

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



ante el Conservador de Minas”, remitase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico [conservadorminastaltal@gmail.com](mailto:conservadorminastaltal@gmail.com), debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos señalados. Al segundo otrosí: Téngase presente forma de notificación señalada. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. En Taltal, a tres de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Tres de junio de dos mil veinticuatro 15:33 UTC-4 y código de verificación: EWXXXNDRYVX. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 639. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Mario Anacona A., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - OPERA PRIMERA 1 AL 15 otorgado el 05 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 06 de Junio de 2024.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.06.06 09:57:34 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456820473 [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

